



AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 – Teléfono 927 383002 – Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA DE MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria, la creación de una bolsa de empleo y posterior contratación de MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE que prestará sus servicios en régimen laboral temporal en el Ayuntamiento de Aldea del Cano, encargado de las tareas y desempeños propios del puesto en ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

El proceso se desarrolla bajo los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad en el tablón de anuncios del mismo y en la sede electrónica.

La contratación laboral se efectuará bajo la modalidad de laboral temporal, DEL 20 DE JULIO DE 2021 AL 7 DE AGOSTO DE 2021.

Se establece como sistema selectivo el concurso.

Las condiciones laborales serán las reguladas por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los/as candidato/as que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 LEBEP.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de 65.
- c) Estar en posesión de los títulos de Bachillerato o equivalente.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en Inhabilitación absoluta o especial para empleos o Cargos Públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.





AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 – Teléfono 927 383002 – Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

f) No padecer enfermedad o defecto que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No estar inscrito en el Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia del Gobierno de España

TERCERA.- FUNCIONES A DESEMPEÑAR

La prestación de los servicios propios de monitor de tiempo libre para actividades de ocio y tiempo libre , entre los que se incluyen a título enunciativo, y no limitativo:

-Planificar, proponer y organizar las actividades que se llevarán a cabo junto al coordinador y el resto del equipo de trabajo. Entender el ambiente, entorno y grupo en el que desarrolla su acción.

-Llevar a cabo y ejecutar las actividades programadas para las actividades de ocio y tiempo libre.

-Atender, supervisar y responder a las necesidades de los y las participantes.

-Conocer y poner en práctica recursos (materiales, técnicos o personales) que impliquen la consecución de objetivos.

-Fomentar el trabajo en equipo, la cooperación y el consenso.

-Potenciar las habilidades humanas y creativas del equipo.

-Actuar en la resolución de conflictos.

-Fomentar las potencialidades de cada uno.

-Motivar e incentivar la participación de los usuarios en las actividades programadas para la actividades de ocio y tiempo libre

CUARTA. PROCEDIMIENTO.

1.- Aprobadas las bases por Resolución de la Alcaldía, se publicarán las mismas en el Tablón de Edictos del municipio y en bando móvil.

2.- Quienes deseen formar parte en el proceso que se convoca, deberán presentar solicitud en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones fijadas en la base segunda y se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aldea del Cano.

La solicitud se ajustará al modelo que se inserta al final de estas bases.

La instancia se acompañará de:

✓ Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte o NIE, o documento equivalente.

✓ Copia autenticada o fotocopia, que deberá acompañarse del original para su compulsada, del título aportados por el solicitante.





AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 – Teléfono 927 383002 – Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

✓ Documentación de los méritos que el aspirante pretende que se le baremen en la fase de concurso.

Los documentos deberán ser copia autenticada o fotocopia acompañada del original para su compulsión.

✓ Certificado de no estar inscrito en el Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia del Gobierno de España

El plazo de presentación de solicitudes será de TRES días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes bases.

La presentación de la instancia se realizará directamente en el Registro General del Ayuntamiento de Aldea del Cano en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas) .

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de dos días, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de un día hábil.

Si se formularan reclamaciones serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. De no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Se constituirá un Órgano de Selección que procederá a realizar una propuesta de resolución a la Alcaldía sobre las personas a contratar, teniendo en cuenta la documentación baremada.

Se creará una lista de suplentes por orden de puntuación en caso de que el/la candidato/a seleccionado/a finalmente decida no incorporarse, o bien para proveer futuras necesidades de personal, bajas laborales por diversos motivos, sustituciones, etc..

La Alcaldía resolverá la contratación, en el sentido de la propuesta formulada por la Comisión de Selección, y mandará publicar en el Tablón de Edictos y en la web municipal la persona contratada y la lista de suplentes

QUINTA.-FASE DE VALORACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS

Consistirá en la calificación y valoración, conforme al baremo siguiente, de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes, no pudiendo calificarse méritos no acreditados

Las puntuaciones correspondientes a los méritos aportados será la siguiente:





AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

- Por títulos académicos:
 - Título de grado de maestro o equivalente, grado en Pedagogía o equivalente, Grado de Educación Social o equivalente, Grado en Psicología o equivalente, Grado en Ciencias de la Actividad Física **y del Deporte**, Ciclo Superior de FP de Educación Infantil, Ciclo Superior de Intervención Sociocomunitaria, ,Grado **Superior** en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, (TAFAD)2,5 puntos
 - Otros títulos:
 - Otras titulaciones universitarias o de ciclos superiores de formación profesional diferente a las anteriores.....1 punto
 - Monitor de ocio y tiempo libre.....1 punto
 - Desempleado: 1 punto
 - Empadronado en Aldea del Cano: 1,5 punto





AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

MODELO DE INSTANCIA

D./D^a ,

provisto de DNI nº , con domicilio a efectos de notificaciones en C/ nº
de , C.P , con teléfono número

EXPONE:,

PRIMERO. Que, enterado de la convocatoria efectuada por ese Ayuntamiento para la creación de BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORIA DE MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE en régimen laboral temporal, conociendo las mismas, y estando interesado/a en participar en el proceso selectivo, aporta la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte o NIE, o documento equivalente.
- ✓ Copia autenticada o fotocopia, que deberá acompañarse del original para su compulsada, del título exigido .
- ✓ Certificado de no estar inscrito en el Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia del Gobierno de España
- ✓ Documentación de los méritos que el aspirante pretende que se le baremen en la fase de concurso.

SEGUNDO. Que, reuniendo todos los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, acepta íntegramente las Bases publicadas por las que se registrará la misma, y, en consecuencia,

SOLICITA: Ser admitido a la realización de las pruebas convocadas para la creación de la bolsa de empleo.

En Aldea del Cano, a
de

de





AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

EXCMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DE ALDEA DEL CANO



Cód. Validación: AEZC73NL4LEY6L7GZ7YW3PR4J | Verificación: <https://aldeadelcano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6